

## boletín oficial de la provincia



núm. 205



martes, 31 de octubre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-05792

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS Sección Segunda

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Óscar Portillo Hombre, frente a Ayuntamiento de Burgos, sobre contra acuerdo de 8 de junio de 2017, dictado en expediente n.º 8/16 (Rel. F.), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124, de 5 de julio de 2017, declarando la nulidad de pleno derecho del último párrafo del artículo 53 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales en lo referente a la indemnización por jubilación voluntaria anticipada.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 18 de octubre de 2017 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Burgos, a 18 de octubre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, Ildefonso Ferrero Pastrana

diputación de burgos